

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 322-2024-MDY/GM

Yanacancha, 03 de diciembre del 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

#### VISTOS:

Memorando N° 4256-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 2290-2024-OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 796-2024-GM-GATyE-MDY/PASCO de la Gerencia de Administración Tributaria y Económica; Informe N° 0435-2024-SGPEyC-GATyE-MDY/PASCO de la Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización; Informe N° 039-2024-UPEyDR-MDY-PASCO de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "INTERVENCIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES CRIADORES DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO"; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal 14.1 del artículo 14° de la norma precitada, señala que: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N.° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: En el marco de sus respectivas competencias y responsabilidades vinculadas al SINAGERD, los Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD. Para dicho fin, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas o actividades en los respectivos Planes Sectoriales, Regionales y Locales, de Operaciones o de Contingencia, según corresponda;

Que, el artículo 73° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numerales 6.2. establece, que una de las funciones de las municipalidades distritales en materia de servicios sociales locales es: "Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Informe N° 0435-2024-SGPEyC-GATyE-MDY/PASCO de la Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización; en atención al Informe N° 039-2024-UPEyDR-MDY-PASCO de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural; SOLICITA disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 57,678.10 (Cincuenta y Siete mil Seiscientos Setenta y ocho con 10/100 soles) para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “INTERVENCIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES CRIADORES DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO”, la misma que fue derivada con Informe N° 796-2024-GM-GATyE-MDY/PASCO por la Gerencia de Administración Tributaria y Económica;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “INTERVENCIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES CRIADORES DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO”, tiene como objetivo general disponer las acciones para apoyar a las distintas localidades del distrito, ubicado en zonas de eventualidad, orientados a salvaguardar la actividad ganadera principal medio de sustento económico de las familias ubicadas en estas localidades vulnerables, situados desde los 3200 m.s.n.m. hasta los 4200 m.s.n.m., para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a minimizar y reducir los riesgos existentes, estas acciones deberán atenderse principalmente en las zonas alto andinas del distrito de Yanacancha; la misma que cuenta con la Introducción, Finalidad, Objetivos, Base Legal, Ámbito de Intervención del Plan, Población Objetivo, Estrategia para la Ejecución del Plan de Intervención, Acciones de la Intervención con el Plan, Actividad de la Intervención con el Plan, Programación Física Financiera, Supervisión y Seguimiento de la Actividad, Cronograma de Ejecución del Plan de Intervención, Anexos;

Que, mediante Memorando N° 4252-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 57,678.10 (Cincuenta y Siete mil Seiscientos Setenta y ocho con 10/100 soles) para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “INTERVENCIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES CRIADORES DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO”;

Que, mediante Informe N° 2290-2024-OGPE-MDY-PASCO, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 57,678.10 (Cincuenta y Siete mil Seiscientos Setenta y ocho con 10/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	Recursos Determinados
<b>RUBRO:</b>	018 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>META:</b>	0007 – Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencia y Desastres
<b>CLASIFICADOR:</b>	2.3. 1 5. 99 99 – Otros
	2.3. 1 10. 1 4 – Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares
	2.3. 1 5. 1 2 – Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina
	2.3. 1 3. 1 1 – Combustibles y Carburantes
	2.3. 2 7. 11 99 – Servicios Diversos

Que, mediante Memorando N° 4256-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: “INTERVENCIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES CRIADORES DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO”;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO denominado: “INTERVENCIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS A LAS DIFERENTES COMUNIDADES CRIADORES DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO”, con un presupuesto de S/ 57,678.10 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES), conforme a lo expuesto en la parte considerativa e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Económica; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Jc. Adm. Interimario PATACIOS PANEZ  
GERENTE MUNICIPAL